



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 775-2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 31 MAYO 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 003391, de fecha 20 de julio de 2023, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional. El Reporte N° 3398- 2023-GRJ/GRI/SGE, de fecha 20 de diciembre de 2023, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 78-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 22 de enero de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 221-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 23 de enero de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 894-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 26 de abril de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laimé Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 789-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 02 de mayo de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 575-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 17 de mayo de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".

Contando con el Orden de Servicio N° 003391, de fecha 20 de julio de 2023, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional, a nombre del proveedor **DE LA CRUZ TORPOCO MARQUEZ JOHANN**, por el **SERVICIO DE HIDROLOGIA PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO, DEL PROYECTO : "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL SAN JERONIMO – SAN LUIS – LOS**

ORAF	
DOC. N°	7923/55
EXP. N°	5067-530



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ANGELES DE EDEN Y SAN ISIDRO DE MATZURIMIARI, DISTRITO DE PANGOA – SATIPO-JUNIN”, por el monto de S/. 15,000.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 3398- 2023-GRJ/GRI/SGE, de fecha 20 de diciembre de 2023, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga **CONFORMIDAD DE SERVICIOS** a favor del proveedor **DE LA CRUZ TORPOCO MARQUEZ JOHANN**, por el **SERVICIO DE HIDROLOGIA PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO, DEL PROYECTO : “MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL SAN JERONIMO – SAN LUIS – LOS ANGELES DE EDEN Y SAN ISIDRO DE MATZURIMIARI, DISTRITO DE PANGOA – SATIPO-JUNIN”**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 003391, correspondiente al segundo desembolso, por el monto de S/. 4,500.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 78-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 22 de enero de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, a través del cual **REITERA CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO**, a favor del proveedor **DE LA CRUZ TORPOCO MARQUEZ JOHANN**, por el **SERVICIO DE ESPECIALISTA EN HIDROLOGIA PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO, DEL PROYECTO : “MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL SAN JERONIMO – SAN LUIS – LOS ANGELES DE EDEN Y SAN ISIDRO DE MATZURIMIARI, DISTRITO DE PANGOA – SATIPO-JUNIN”**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 003391, correspondiente al segundo desembolso, por el monto de S/. 4,500.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 221-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 23 de enero de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que teniendo en consideración la solicitud del Área Usuaría (Sub Gerencia de Estudios), esta dependencia en calidad de Órgano Encargado de Contrataciones (OEC), remite **OPINION TECNICA FAVORABLE SOBRE EL PAGO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor del proveedor **DE LA CRUZ TORPOCO MARQUEZ JOHANN**, por el **SERVICIO DE UN ESPECIALISTA EN HIDROLOGIA PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO, DEL PROYECTO : “MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL SAN JERONIMO – SAN LUIS – LOS ANGELES DE EDEN Y SAN ISIDRO DE MATZURIMIARI, DISTRITO DE PANGOA – SATIPO-JUNIN”**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 003391, correspondiente al segundo desembolso, por el monto de S/. 4,500.00 Soles.

Contando con el Informe Presupuestal N° 894-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 26 de abril de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laimé Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda por el servicio de un especialista en hidrología para la reformulación del expediente técnico del proyecto con CUI N° 2313149, **MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL SAN JERONIMO -SAN LUIS – LOS ANGELES DE EDEN Y SAN ISIDRO DE MATZURIMIARI, DISTRITO DE PANGOA – SATIPO – JUNIN**, a favor del proveedor **DE LA CRUZ TORPOCO MARQUEZ JOHANN**, por el importe de 4,500.00 Soles, visto





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



el análisis efectuado , se evidencia que existe solo un monto sin Certificar por S/. 28,500.00 soles, los cuales pueden ser utilizados de acuerdo a las prioridades que tenga la Sub Gerencia de Estudios.

Contando con el Reporte N° 789-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 02 de mayo de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REITERA CONFORMIDAD DE SERVICIO**, para el pago de reconocimiento de deuda, a favor del proveedor **DE LA CRUZ TORPOCO MARQUEZ JOHANN**, por el **SERVICIO DE UN ESPECIALISTA EN HIDROLOGIA PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO, DEL PROYECTO : “MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL SAN JERONIMO – SAN LUIS – LOS ANGELES DE EDEN Y SAN ISIDRO DE MATZURIMIARI, DISTRITO DE PANGOA – SATIPO-JUNIN”**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 003391, correspondiente al segundo desembolso, por el monto de S/. 4,500.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 575-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 17 de mayo de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa haber evaluado, el expediente de reconocimiento de deuda, que corresponde a la Orden de Servicio N° 003391/SIAF N° 6394, por el **SERVICIO DE UN ESPECIALISTA EN HIDROLOGIA PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO, DEL PROYECTO : “MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL SAN JERONIMO – SAN LUIS – LOS ANGELES DE EDEN Y SAN ISIDRO DE MATZURIMIARI, DISTRITO DE PANGOA – SATIPO-JUNIN”**, correspondiente al segundo desembolso por el monto de S/. 4,500.00 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio se puede evidenciar que el proveedor **DE LA CRUZ TORPOCO MARQUEZ JOHANN**, con RUC N° 10466765029, cumple con entregar dentro del plazo previsto en la O/S 3391, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2023, quedo únicamente en la fase de Devengado, sobre el pago de reconocimiento de deuda al citado proveedor, se realizara con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta: 688, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto 2.6.8.1.3.1, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 4412.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1 *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **DE LA CRUZ TORPOCO MARQUEZ JOHANN**, por el **SERVICIO DE UN ESPECIALISTA EN HIDROLOGIA PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO, DEL PROYECTO : “MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL SAN JERONIMO – SAN LUIS – LOS ANGELES DE EDEN Y SAN ISIDRO DE MATZURIMIARI, DISTRITO DE PANGOA – SATIPO-JUNIN”**, de conformidad a la





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Orden de Servicio N° 003391, correspondiente al segundo desembolso, por el monto de S/. 4,500.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **DE LA CRUZ TORPOCO MARQUEZ JOHANN**, por el **SERVICIO DE UN ESPECIALISTA EN HIDROLOGIA PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO, DEL PROYECTO : "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL SAN JERONIMO – SAN LUIS – LOS ANGELES DE EDEN Y SAN ISIDRO DE MATZURIMIARI, DISTRITO DE PANGOA – SATIPO-JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 003391, correspondiente al segundo desembolso, por el monto de S/. 4,500.00 (Cuatro Mil Quinientos con 00/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META : 688
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DETERMINADOS FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6.8.1.3.1.
MONTO : S/ 4,500.00 Soles
C.P. NOTA N° 4412

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

.....
C.P.C. Mariánela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel del original.

HYO. 04 JUN 2024

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL

